

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000231-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

TUMBES, 10.4 OCT 2013

VISTO:

El Expediente Registro Nº 15253-2012/ORA del 19 de noviembre del 2012; Informe Nº 089-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, del 18 de julio del 2013, Informe Nº 422-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAL-OR, del 31 de julio del 2013, Informe Nº 111-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, del 14 de agosto del 2013, Informe Nº 0328-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, del 20 de agosto del 2013 e Informe Nº 1198-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GERZSGO-SG, del 06 de setiembre del 2013; sobre pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Expediente Registro Nº 15253-2012/ORA del 19 de noviembre del 2012, don **ENRIQUE OSWALDO ZVALETA HURTADO**, servidor contratado por Servicios Personales a Plazo Fijo - Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita el pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto, por el deceso de su Señora madre doña **HAYDA HURTADO PUSCAN**, acaecido el día 01 de noviembre del 2012, según Acta de Defunción Nº 5000129589, en el departamento de Tumbes; y documentación que sustenta el gasto ocasionado y que forma parte de la presente resolución;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000201 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

TUMBES, 04 OCT 2013

Que, según Informe N° 089-2013-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU de fecha 18 de julio del 2013, emitido por el área de escalafón y control de personal informa que el servidor DON ENRIQUE OSWALDO ZAVALA HURTADO, ha laborado en la fecha del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2012, bajo la modalidad de contrato por proyectos de inversión pública;

Que, mediante Informe N° 422-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, del 11 de julio del 2013, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que es procedente el pago del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto, que está solicitando el administrado ENRIQUE OSWALDO ZAVALA HURTADO, siempre y cuando éste se realice únicamente con los recursos propios del proyecto, es decir a través de la fuente de financiamiento y cadena funcional establecida en el contrato;

Que, mediante Informe N° 111-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, del 14 de agosto del 2013, emitido por la Oficina de Bienestar y Capacitación, es de la opinión que, en vista que el recurrente ha cumplido con alcanzar los documentos correspondientes para acceder a este beneficio es procedente otorgarle dicho beneficio e Informe N° 0328-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, del 20 de agosto del 2013, donde el área de planillas está informando el cálculo del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, a favor de Don ENRIQUE OSWALDO ZAVALA HURTADO, de conformidad a los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. y Artículo 1° del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, cuyo monto asciende a SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,000.00);

Que, mediante Informe N° 1198-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., del 06 de setiembre del 2013, en el cual el Sub



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000201-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

TUMBES, 04 OCT 2013

Gerente de Obras informa que en el presupuesto analítico de la obra se ha previsto un pago a cuenta para atender dicho gasto;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº y de acuerdo con la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "concentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, a favor de don **ENRIQUE OSWALDO ZAVALETA HURTADO**, servidor contratado por servicios Personales a Plazo Fijo – Proyecto de Inversión de la Sub Gerencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, dos (02) remuneraciones totales permanentes, ascendente a la suma de TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,000.00), por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO**; y, dos (02) remuneraciones totales permanentes, ascendente a la suma de TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,000.00), por concepto de **SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO**; haciendo un total de SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,000.00), por el fallecimiento de su señora madre Doña **HAYDA HURTADO PUSCAN**; y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Av. La Marina 200 – Tumbes

Telefax (072) 52-4454



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

TEC. ADM. II ALBERTO S. GIEREDDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000291-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

TUMBES, 04 OCT 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración para que abone a don ENRIQUE OSWALDO ZAVALETA HURTADO, el subsidio por fallecimiento y por gastos de sepelio, mencionado en el artículo primero de la presente resolución; **previa disponibilidad presupuestal.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL

